AÑO 2 | NÚMERO 79 | VOLUMEN 1/1

La Paz, Estado de México a 29 de mayo de 2026

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACUERDO PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 - 2027

ÍNDICE

CONSIDERANDO Pág. 3

ACUERDO Pág. 4

RÚBRICA Pág. 6

La Paz, Estado de México, a 05 de junio de 2026.

A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTES.

EL SUSCRITO LICENCIADO JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE LA MISMA FECHA; Y POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 14, 16, 115, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 78, 122, 123, 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 7, FRACCIÓN I, 11, FRACCIONES I Y II, Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3, 12, 13, 25 Y 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 95, 96, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 154, 154 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 194, DEL BANDO MUNICIPAL DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2026; 100, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, ESTADO DE MÉXICO; 5, FRACCIONES III, IV, XVIII, 8, 301, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO;** PUBLICADO EN LA **"GACETA MUNICIPAL"**, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2026.

CONSIDERANDO

Que el Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, dentro de sus funciones tiene la obligación de ejercer actos de vigilancia, inspección y verificación que correspondan al Ayuntamiento, por si o mediante delegación expresa y por escrito de sus facultades.

En términos de lo previsto en el **Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**; las actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la **"Gaceta del Gobierno"** o en la del Municipio cuando se trate del calendario municipal. **Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.**

De conformidad con el **artículo 13 del Código Adjetivo Administrativo del Estado de México**, **las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija**.

Bajo el **amparo de los dispositivos legales**, el **Director de Desarrollo Económico** de **La Paz, Estado de México**, para dar cumplimiento a sus funciones, **en todo el Municipio de La Paz, es necesario la habilitación de días y horas inhábiles**.

Y al efecto son **días y horas inhábiles** de conformidad con el **artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, así como al **calendario oficial que rige durante el año dos mil veintiséis**, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; los días sábados y domingos, días festivos y períodos vacacionales señalados en el mismo y que dentro de los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se **habilitan los días y horas inhábiles** que estén comprendidos de **lunes a domingo de 18:00 a 23:59 horas, a partir del día 08 de Junio al 31 de diciembre del año 2026**, para que las y los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico realicen actos relacionados con vigilancia, inspección y verificación para el seguimiento de los procesos de la Unidades Económicas de acuerdo a las atribuciones de la Dirección y conforme a la legislación vigente.

Se habilitan como **Notificadores, Verificadores, Inspectores y Ejecutores del H. Ayuntamiento de La Paz 2025-2027**, para la realización de actos relacionados con vigilancia, inspección y verificación para el seguimiento de los procesos de la Dirección, en todo el **Municipio de La Paz, Estado de México**, conforme a la

normatividad aplicable a la materia; **en consecuencia, quedan habilitados en los días y horarios y el período establecido.**

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en la "**Gaceta Municipal" de La Paz, Estado de México 2025-2027**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "**Gaceta Municipal" de La Paz, Estado de México 2025-2027**.

Así lo proveyó y firma el **LICENCIADO JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en mi carácter de **DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO** del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

LIC. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ
PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR
PRIMER SÍNDICO

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES
PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

ROSA ITZAYANA RICO MÉNDEZ
TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO
CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO
QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA
SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ
NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 - 2027